RESOLUCIÓN SNPP Nº 3189 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 24/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTORES- 2DO LLAMADO- ID 303.354, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL." ----------

Asunción, 29 de setiembre del 2016

VISTO: El informe de fecha 21 de setiembre del 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 126/16, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 24/2016, para la Adquisición de Proyectores– 2do llamado – ID 303.354, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente licitación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y el Informe del Comité de Evaluación. en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 24/2016, para la "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES–2DO LLAMADO", a la siguiente firma: **OLAM S.R.L.** con **RUC N° 80013217-3,** por un monto total de guaraníes ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil **(₲ 164.640.000),** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 24/2016, para la "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES–2DO LLAMADO", a la siguiente firma: **OLAM S.R.L.** con **RUC N° 80013217-3,** por un monto total de guaraníes ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil **(₲ 164.640.000),** para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3189 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 24/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTORES- 2DO LLAMADO- ID 303.354, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL." ----------

Asunción, 29 de setiembre del 2016

								OLAM S.R.L.	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	45111604-001	PROYECTOR DE DIAPOSITIVA	BENQ	TAIWAN	25	UNIDAD	UNIDAD	6.585.600	164.640.000
									164.640.000

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP